



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Providencia

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 01/ 2024 - Licitacion Publica N° 15/2024.

SAF 334 – ENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SPF CONSEJO DIRECTIVO

CENTRAL REF: LICITACIÓN PUBLICA: N° 15/2024 (1ER. LLAMADO)

EXPEDIENTE EX-2023-18087600- -APN-DS#ENCOPE

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA PRODUCCION DE FRAZADAS EN EL TALLER PRODUCTIVO DE SASTRERIA /C0STURA.

CIRCULAR ACLARATORIA N° 01.

Se informa por el mismo que a fin de llevar a su conocimiento la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, en la cual obra la Decisión de modificar el valor del módulo del artículo 28 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y complementarios, y el valor del módulo del artículo 35 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1344/07, sus modificatorios y complementarios, fijándose en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000).

Por lo ante expuesto y asimismo, por ser aprobado el pliego de bases y condiciones anteriormente a lo dispuesto por el Jefe de Gabinete de Ministros, se procede a la aclaración de:

Artículo 8: Garantía de Mantenimiento de la oferta y de cumplimiento de contrato.

C) Pagare simple hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 405.000,00). Según lo estipulado en el régimen de contrataciones Art. 97 Inc. “G”

La integración en Pagaré a la vista suscripto por quien tenga el uso de la firma social o actuare con poderes suficientes, será válida solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL (\$ 405.000,00).

